



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO GENERAL S-S/001/2020 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL 2020.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	LUNES 3 (ART. 22 LJA) JUEVES 27 (ART. 22 LJA)
MARZO	LUNES 16 (ART. 22 LJA)
ABRIL	MIÉRCOLES 08, JUEVES 09 Y VIERNES 10
MAYO	VIERNES 1 (ART. 22 LJA) LUNES 4 (ART. 22 LJA) MARTES 5 (ART. 22 LJA)
JULIO	JUEVES 16 AL VIERNES 31 (PRIMER PERIODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 16 (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	LUNES 2 LUNES 16 (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	LUNES 14 AL JUEVES 31 DE DICIEMBRE (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página Web del sitio oficial del Tribunal.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.

JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

RURICO DOMÍNGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR

DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR

BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/001/2020** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de enero de dos mil veinte.